



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

**AVISO MODIFICATORIO No 01 - 2017  
A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA BECA DE CIRCULACIÓN  
EN MÚSICA GIRAS NACIONALES E INTERNACIONALES**

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar el numeral 6. *Perfil específico del participante* de la cartilla que contiene los términos de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA GIRAS NACIONALES E INTERNACIONALES, en el cual se señala:

6. Perfil específico del participante

Condiciones de participación:

- El participante deberá contar con una trayectoria artística mínima de 3 años.
- Un músico podrá inscribirse sólo con una (1) propuesta a esta convocatoria.
- Las presentaciones artísticas deberán ejecutarse, para la primera etapa, entre los meses de junio y noviembre de 2017, y para la segunda etapa entre los meses de diciembre de 2017 y mayo de 2018.
- En la categoría nacional no se podrán realizar conciertos en la ciudad de Bogotá.
- En la categoría internacional, el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa.

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la resolución No 128 de 2017 que reza: "El Subdirector de las Artes en su calidad de ordenador del gasto, podrá efectuar previa justificación las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades del "Programa Distrital de Estímulos 2017", mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada convocatoria."

De conformidad con lo expuesto, el Numeral 6. *Perfil específico del participante* se modifica así:

6. Perfil específico del participante

Condiciones de participación:

- El participante deberá contar con una trayectoria artística mínima de 3 años.
- Un músico podrá inscribirse sólo con una (1) propuesta a esta convocatoria.
- Las presentaciones artísticas deberán ejecutarse, para la primera etapa, entre los meses de junio y noviembre de 2017, y para la segunda etapa entre los meses de diciembre de 2017 y mayo de 2018.
- En la categoría nacional no se podrán realizar conciertos en la ciudad de Bogotá.
- En la categoría internacional, el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa.
- **El participante que se inscriba a esta convocatoria, no podrá inscribirse en las convocatorias, "Beca de circulación en música – circulación musical por Bogotá" o "Beca de circulación en música – nuevas agrupaciones musicales" del Programa Distrital de Estímulos 2017 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.**

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso, continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C. el diecisiete (17) de marzo de dos mil diecisiete 2017.

**JAIME CERÓN SILVA**  
Subdirector de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Revisó: Nidia Rocio Díaz – Contratista Subdirección de las Artes  
Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Responsable del Área de Convocatorias  
Proyectó: María Camila Amado Rivera – Profesional Universitario Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
www.idartes.gov.co  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes